

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-427-2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NO.: 558/2020.

ÁREA REQUERENTE: LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES,
PLÁSTICOS Y DERIVADOS"

BIENES REQUERIDOS: ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO ADHERIBLE.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PRECEPTO
PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y
PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TRÁMITES SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL
PROCESAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES PARA PREVENIR LA
PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 20 DE MARZO DE 2020. SE CUENTA CON LOS
RECURSOS EN LA PARTIDA NO. 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES,
PLÁSTICOS Y DERIVADOS".

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE OFICIO
NÚMERO ADORMAS/IRM/JUDGCM/REQ.558/894/2020 DE FECHA 24
DE DICIEMBRE DE 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO
ADHERIBLE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y
DE MÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

DIMOC/OPAR/AD/IN/DE

CTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 423 DE LA AVENIDA
INSURGENTES NORTE, CONJUNTO URBANO NONALCO-
TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL
06500, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

EN EL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN N° 356, COLONIA DEL
GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02550, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO
DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPANADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI),
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

S DE "EL PROVEEDOR":

ABEL GREGORIO BALBUENA

R.F.C.: GEBJ000131L35.

DOMICILIO: CALLE 15 #55, COLONIA JARDINES DE SANTA CLARA,
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55450 Y
SEÑALA PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL PRESENTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL UBICADO EN CALLE
SARA 4625 B 102, GUADALUPE TEPEYAC, C.P. 07840, ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55)
6294-6632.

PERSONA FÍSICA:

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON
CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A
SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL
ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 18169, EN EL JUZGADO DEL
REGISTRO CIVIL NÚMERO 0013, REGISTRADA EN EL LIBRO 0,
REGISTRADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1985.

QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EN COMERCIO
AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ENTRE
OTROS, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

FECHA

DÍA: 24

MES: DICIEMBRE

AÑO: 2020

PÁGINA 1 DE 4

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS
Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES
DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO,
MISMAS QUE SE CONSIDERAN
INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER
POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS
BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ
COMO DE CUALQUIER OTRA
RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE
INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR
LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR
EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15%
(QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL
DEL PRESENTE CONTRATO DE
ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O
CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN)

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: C. JUAN ABEL GREGORIO
BALBUENA

FIRMA:

FIRMA: Juan Abel Gregorio B.

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2561-0147	PLAYO 18 (PLÁSTICO ADHERIBLE)	ROLLO	300	\$162.08	\$48,624.00
				SUBTOTAL	\$48,624.00
				I.V.A.	\$7,779.84
				TOTAL	\$56,403.84

IMPORTE A EJERCER DE \$56,403.84 (CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES EXMIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

FIRMA: Juan Abel Gregorio B.

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL. TITULAR QUE SE AVALÚA DE ORGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1º, 32, APARTADO C, NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDIA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL, HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2008.

LA ADQUISICIÓN DE PLÁSTICO ADHERIBLE, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, APRENDIZAJES O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONDICIONES CORRESPONDIENTES.

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE DECLARA EN MUTUALMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

"EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZARÁ A FAVOR DE "EL GCDMX" LA ENTREGA DE PLÁSTICO ADHERIBLE, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS) Y 3 (SAICA).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

LA ENTREGA DE PLÁSTICO ADHERIBLE, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS) Y 3 (SAICA), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS: 1 (FICHA TÉCNICA), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS) Y 3 (SAICA).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ABASTECIMIENTOS

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JUAN
ABEL GREGORIO
BALBUENA.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA: JUAN ABB L. GARCÍA B.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 24 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y ELECCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR
MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
NUESTRA MADRE DE LA PATRIA

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FICHA TÉCNICA

AREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

REQUISICION NUMERO:

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
2561-0147	PLAYO 18 (PLÁSTICO ADHERIBLE)	300	ROLLO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN SU CASO LAS NORMAS REQUERIDAS: PLÁSTICO TRANSPARENTE, ADHERIBLE, DE POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD PARA ENVOLVER Y CONTENER DE FORMA SEGURA DIVERSOS MATERIALES

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION: NO APLICA

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CALIDAD: CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA: L.A.B. EN EL ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AV. JARDÍN NÚMERO 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: NO APLICA

PRUEBAS Y METODOLOGIA PARA EVALUARLAS: PRUEBAS DE USO Y RESISTENCIA

PERIODO DE GARANTIA: 12 MESES

SOLICITA

~~C.D. EDGAR VELAZQUEZ REYES~~
~~JUD DE INSUMOS~~

AUTORIZA

~~C.P. FÉLIX REYES ELVIRA~~
~~SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS~~



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
ALMA MATER MADRE DE LA PATRIA

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS



JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA
Registro Federal de Contribuyente
6681800124135
Tel: 04455 62946632
Correo Electronico: jag.comercializador@gmail.com

LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ATN JEFEATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL

DE MATERIALES

SSCOMX/DIRAF/DIRAF/SRM/JUDCOM/RED.558/2600/2020

ESTADO DE MEXICO A 18 DE DICIEMBRE DEL 2020

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	MARCA	P.U	P.T
1	2561-0147	PLAYO 18 (PLASTICO ADHERIBLE)	ROLLO	300	NACIONAL	\$ 162.08	\$ 48,624.00
SUBTOTAL							\$ 48,624.00
IVA 16%							\$ 7,779.84
TOTAL							\$ 56,403.84

((CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.))

PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE LA COTIZACION	LUGAR DE ENTREGA
INMEDIATA	20 DIAS HABLES DESPUES DE INGRESAR FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA	30 DIAS HABLES	ALMACEN CENTRAL / AVENIDA JARDIN No. 356 Col. DEL GAS ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02950, COMEX
VIGENCIA DE PRECIOS	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES	PERIODO DE GARANTIA	GRADO DE INTEGRACION NACIONAL DE LOS BIENES
30 DIAS HABLES	MEXICO	12 MESES	60%

ATENTAMENTE

JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

DIRECCION:

CALLE 15 NUM.155 JARDINES DE SANTA CLARA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55450



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
RECONOCER A LA MADRE DE LA PATRIA

ANEXO 3

SAICA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN		
CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-427-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA
RFC	GEBJ800131L35
DIRECCION	CALLE 15 #155 COL. JARDINES DE SANTA CLARA ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55450
TELEFONO	5526460709
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	\$56,403.84
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	508/2020
AREA REQUIRIENTE	SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTICULO 57 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2561 - Fibras sintéticas,hules,plásticos y derivados				
1	2561-0147, PLAYO 18 (PLÁSTICO ADHERIBLE)	ROLLO	300	\$162.08	\$48,624.00
(CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 84/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$48,624.00
				I.V.A.	\$7,779.84
				TOTAL	\$56,403.84

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO	LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	NOMBRE: JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-427-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

RFC
GEBJ800131L35

DIRECCION
CALLE 15 #155 COL. JARDINES DE SANTA
CLARA ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO
DE MÉXICO, C.P. 55450

TELEFONO
5526460709

REPRESENTANTE LEGAL
JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
\$56,403.84

L.A.B.D.

REQUISICION No.
508/2020

AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL
ARTÍCULO 57 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	2561-0147, PLAYO 18 (PLÁSTICO ADHERIBLE) ROLLO	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	24-12-20 31-12-20 300

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

JUAN ABEL GREGORIO BALBUENA